

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.21.31.01.04.482.01.31C.4

0.1.21.31.01.04.781.00.31C.5

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASOC. REHABILIT. ASRI-SAAVEDRA	EL EJIDO	PROGRAMAS	12.320,75
ASOC. COM. MINUSV FISICOS EL SALIENTE	ALBOX	PROGRAMAS	6.448,50
ASOC. COMARCAL MINUSV VER DE OLULA	OLULA DEL RIO	PROGRAMAS	25.843,52
ASPRODISA	ADRA	PROGRAMAS	25.843,52
ASOC. MINUSV. LA ESPERANZA	PULPI	PROGRAMAS	16.227,33
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	10.217,21
ASALSIDO	ALMERIA	PROGRAMAS	18.030,36
FEDER. ALMER. ASOC. DE MINUSVALIDOS	ALMERIA	PROGRAMAS	12.921,76
AGRUPACION DE SORDOS DE ALMERIA	ALMERIA	PROGRAMAS	6.672,33
ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	PROGRAMAS	9.015,18
ASALSIDO. C.O.	ALMERIA	CONSTRUCCION	120.202,42
ASOC. MINUSV. PSIQUICOS. APAFA	VELEZ-RUBIO	CONSTRUCCION	300.506,05

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
ASPAPROS. RESIDENCIA	ALMERIA	EQUIPAMIENTO	411.004,39
ASOC. COMARCAL COMARCA LOS VELEZ	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	26.991,42
ASOC. COMARC. MINUSV. FIS.SALIENTE	ALBOX	MANTENIMIENTO	18.030,36
ASPAPROS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	30.050,61
ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	MANTENIMIENTO	20.133,91
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA	MANTENIMIENTO	6.911,64
ASALSIDO	ALMERIA	MANTENIMIENTO	21.035,42
VERDIBLANCA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	90.752,83
FEDER. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS	ALMERIA	MANTENIMIENTO	55.894,13
FRATER	ALMERIA	MANTENIMIENTO	9.015,18
AGRUPACION DE SORDOS DE ALMERIA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	57.396,66
ASOC. MINUSVALIDOS PSIQUICOS. APAFA	ALMERIA	MANTENIMIENTO	20.062,52

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.31.18.04. 482.01.31C.9.

ASOCIACION "A TODA VELA"	ALMERIA	PROGRAMAS	12.036,85
ASOCIACION MINUSV. "LA ESPERANZA"	PULPI	PROGRAMAS	32.626,16

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección 4.ª dimanante del recurso de apelación civil núm. 727/2001. (PD. 95/2003).

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Joaquín Delgado Baena, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que, en esta Sala que presido, se sigue rollo de apelación civil núm. 727/01, dimanante de juicio de cognición núm. 180/99 del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 875

En la Ciudad de Málaga, a veintinueve de octubre de dos mil dos.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Juicios de Cognición seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Pedro Sánchez Verdugo que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada defendido por el Letrado doña Coll Carreño, Silvia. Es parte recurrida Pedro Calero Tovar y que está representado por el Procurador doña Auriolos Rodríguez, Elena, y defendido por el Letrado don García-Agua Agsera, Antonio Luis, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Rosa Serrano Guerrero.

FALLAMOS

Desestimamos el recurso de apelación formulado por don Pedro Sánchez Verdugo contra la sentencia de 28 de diciembre de 2000, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Nueve de Málaga, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirma-

mos la Resolución recurrida, imponiendo a la parte apelante las costas de la segunda instancia.

Firmado: Ilegible, rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al apelado-demandado rebelde Rosa Serrano Guerrero, en ignorado paradero, expido el presente en Málaga, a veinte de diciembre de 2002.- El Presidente, La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 32/2001. (PD. 91/2003).

NIG: 1808742C2001B000035.
Procedimiento: Menor Cuantía 32/2001. Negociado: 2C.
De: Don Antonio Molinero García.
Procurador: Sr. Pedro Iglesias Salazar.
Contra: Don Antonio Montalvo Martínez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 32/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, a instancia de Antonio Molinero García contra Antonio Montalvo Martínez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 273/02

En Granada, a catorce de noviembre de dos mil dos. Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de Menor Cuantía núm. 32/01, seguidos entre partes, de una y como demandante don Antonio Molinero García, con Procurador Sr. don Pedro Iglesias Salazar, y de otra y como demandado don Antonio Montalvo Martínez, declarado en rebeldía.